



DECRETO DAEM N° 1182.

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 5 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; la modificación de Contrato de Trabajo suscrita por la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rocío del Pilar Glaria López, Rut N° 15.591.039-9, de fecha 15 de Marzo de 2013; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese la Modificación de Contrato, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rocío del Pilar Glaria López, Rut N° 15.591.039-9, de fecha 15 de Marzo de 2013, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno as Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


Distribución:
Secretaría Municipal
Director de Control
DAEM (3)
Interesado
JAR/LTS/CR/SIH/COA/csn

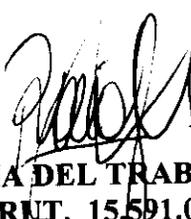

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

EN CHIGUAYANTE A 15 DE MARZO DE 2013, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, AMBOS DOMICILIADOS, PARA ESTOS EFECTOS, EN ESTA CIUDAD EN CALLE OROZIMBO BARBOSA N° 104, PARQUE LOS CASTAÑOS, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR" Y DOÑA **ROCIO DEL PILAR GLARIA LOPEZ**, RUT. 15.591.039-9, NACIONALIDAD CHILENA, FONOAUDIOLOGA VIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES DE LA MANERA SIGUIENTE:

A CONTAR DEL DIA 1 DE MARZO DE 2013, MODIFICASE EL CONTRATO DE TRABAJO REFERIDO, EN LA CLASULA SEGUNDA: LA FUNCIÓN ANTES INDICADA SE EFECTUARÁ EN UNA JORNADA LABORAL DE 19 HORAS SEMANALES DISTRIBUIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES E-0569 (5 HORAS), BALMACEDA SAAVEDRA (6 HORAS) Y E-1207 (8 HORAS) DE CHIGUAYANTE, Y EN LA CLAUSULA SEPTIMA: EL PRESENTE CONTRATO REGIRA DE MODO PRECISO E IMPRORROGABLE A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 2013 Y EN CARÁCTER DE INDEFINIDO.

EN TODO LO NO MODIFICADO, EL CONTRATO DE TRABAJO QUEDA PLENAMENTE VIGENTE.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. 15.591.039-9


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

